



APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

DECRETO ALCALDICIO N° 202

LOTA,

15 FEB. 2022

VISTOS:

a) Ficha actividades del Programa 4 a 7, “Ciclo de la Vida”, “Olimpiadas Deportivas Inclusivas”, “Exposición de Arte Abierta a la Comunidad”, “Día del Niño para usuarios del Programa 4 a 7”, “Trafkintun e Interculturalidad año Nuevo Mapuche”, “Cierre del programa 4 a 7”.

b) Certificado N° 362 en complemento del certificado N° 349 Certifico que el concejo Municipal de Lota, en sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre del año en curso, aprobó por la mayoría de sus concejales presentes, junto con el proyecto de presupuesto Municipal para el año 2022 de la comuna de Lota, Programas Municipales y sus Montos.

c) Decreto N° 1794 que Aprueba Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022, con fecha 23 de diciembre de 2021.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

g) Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en la letra a de los “vistos” perteneciente al **Programa 4 a 7**, año 2022, dependiente del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitarios.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el **Programa 4 a 7**, ascienden a la suma de \$2.520.000 (dos millones quinientos veinte mil) y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los “vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.



DECRETO ALCALDICIO N° 202

LOTA,

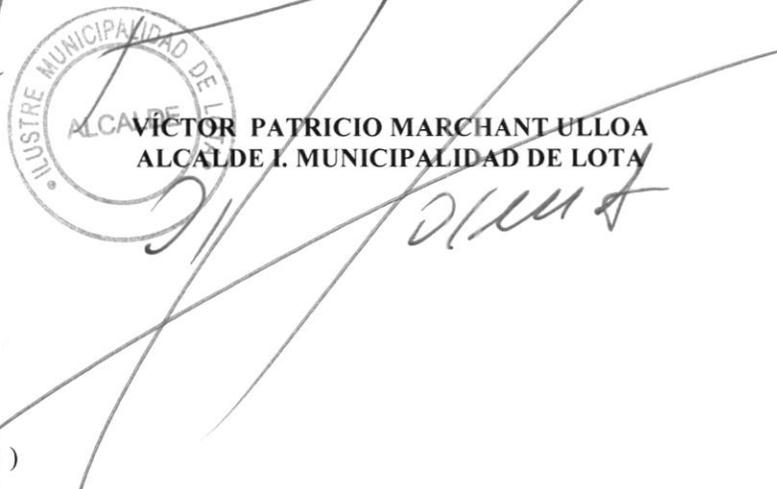
15 FEB. 2022

VISTOS:

4.- Los gastos que demanden el presente decreto, se imputaran a gastos **Área de gestión N°6 Programas Culturales** ítem 22.01.001 Alimentos Personas, 22.01.002 textos y otros materiales de enseñanza; **Área de gestión N° Programas Recreacionales** ítem 24.01.008 premios, 22.01.001 alimentación personas; **Área de Gestión N°5 "Programas Recreacionales** ítem 22.01.001 Alimentación personas ; **Área de Gestión Programas recreacionales** ítem 24.01.008 Premios, 22.08.011 servicios de producción y desarrollo de eventos, 22.01.001 alimentación del presupuesto municipal vigente año 2022; **Área de Gestión N°6 Programas Culturales** ítem 22.01.001 alimentos personas; **Área de gestión N°4 Programas Sociales** ítem 22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c Archivo Programa 4 a 7.

VPMU/EMR/RMA/YMS/ym